

Consultorio Tributario

Siete años de Consultorio Tributario!

Se cumplen en estos días siete años de aparición continuada de estas columnas del Consultorio Tributario. Motivo principal de su creación fue poner a disposición de los lectores de este diario una referencia permanente para hacer preguntas y/o comentarios sobre la reforma tributaria en ejecución, evaluando las repercusiones de la misma en sus diversas actividades económicas, ya sea como persona física o como propietario o directivo o socio de una persona jurídica.

Se hace referencia -por un lado- a la Ley N° 2421/04 de Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal, que vino a actualizar parcialmente la entonces y hasta ahora vigente norma rectora del sector: la Ley N° 125/91 del Régimen Tributario. Y -por otro lado- a las modificaciones sucesivas de la misma. Se las analiza, en forma de libro, en la 7ª edición 2011/12 del Consultorio Tributario, disponible en las librerías del país o en nuestras oficinas, que complementa las anteriores ediciones. A la misma le complementan las publicaciones semanales en este diario, reproducidas en www.rsa.com.py

En el interin hemos respondido en total unas 350 consultas y comentarios varios sobre dicha reforma impositiva. Han enviado sus preguntas muchas más personas. Algunas de ellas fueron respondidas en forma colectiva, porque sus preguntas coincidían ampliamente entre sí. Otras respuestas fueron enviadas directamente a los lectores del diario, sin publicarlas como columna. Generalmente se trataba de consultas ya respondidas en ediciones anteriores.

Ciertos cuestionamientos a la reforma tributaria en ejecución tuvieron que ser respondidos sólo en entregas sucesivas porque el tema abordado por el lector era demasiado amplio como para responderlo en una sola. Algunas preguntas no pudieron ser atendidas todavía por falta de espacio y de frecuencia suficiente. No todo puede ser respondido de inmediato cuando se cuenta con sólo una columna por semana, espacio además restringido por razones obvias.

A varios lectores ya los conocíamos antes o tuvimos la ocasión de conocerlos personalmente en estos años. Algunos de ellos vinieron directamente a nuestras oficinas. Otros se hicieron conocer en encuentros casuales. Pero a la mayoría de ellos no los conocemos o los conocemos sólo de referencia.

Se ha constituido ya una comunidad virtual y parcialmente también presencial de interesados en los alcances de la permanente reforma tributaria y, sobre todo, en sus consecuencias sobre las actividades de los mismos. Con frecuencia se dirigen a nosotros *ex post* para recordarnos que la pregunta planteada en el pasado sigue teniendo actualidad o que la norma vigente ha sufrido modificaciones o nos señalan que han tenido razón en la presunción formulada en su cuestionamiento.

En este lapso de aproximadamente 330 semanas, han atendido las consultas y redactado las columnas, aparte del suscrito, varios asociados y colaboradores de RS&A. Los que más aportes realizaron internamente en RS&A o escribieron columnas fueron:

- Lic. Carmen Susana de Torres
- Lic. Teresita Candia de Chamorro
- Lic. Stella Celeste Ojeda
- Abog. Adolfo Ozuna
- Abog. Luis Cristaldo Kegler
- Econ. Alejandro Ramos
- Econ. Hugo Vallarino

A los directivos y a los periodistas de Última Hora, a los mencionados asociados y colaboradores así como al personal administrativo de RS&A y, en especial, a nuestros lectores vaya aquí nuestro agradecimiento por habernos acompañado tan perseverantemente en estos seis años. Ha tenido y seguirá teniendo valor el esfuerzo de permanecer unidos por el interés común de evaluar la permanente reforma tributaria y sus consecuencias en nuestro quehacer habitual!

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero
31dic13